



OCHO DE OCTUBRE

Órgano del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata / FETRA / C.T.A.

NUEVA ETAPA

N°253

Cierre de Edición
26 de diciembre 2008.



AHORORA ES CUANDO

**Los que decidimos
NO DELEGAR MÁS
debemos parar el
crimen del hambre.**

Reclamaron una verdadera redistribución de la riqueza y por una asignación universal para todos los pibes.

OCHO
DE
OCTUBRE

Órgano del



Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata

FTEBA / CTR

25 de Mayo 4115
(7600) Mar del Plata.
Tel. 472-2001 / 2002
472-3834 / 3837 / 474-4592

Correo electrónico (e-mail):
lyfmdp@speedy.com.ar

Sitio Web:
www.lyfmdp.org.ar

Secretario General
JOSÉ JORGE RIGANE

Secretario de Prensa y Prop.
GUILLERMO BLAS ALBANESE

Fotografía
Comisión de Prensa

Diseño Gráfico
JUAN C. CONTRERAS

Impreso en
OFFSET STELLA MARIS
Av. Colón 3849 - Mdp

"OCHO DE OCTUBRE"
es una publicación
de distribución gratuita.
Prohibida su venta.

Se autoriza la publicación
parcial, siempre que se
mencione la fuente.

Más de 50 mil personas gritaron en Plaza de Mayo que "El Hambre es un Crimen"



[12/12/2008] Agencias
ACTA y FeTERA.

Unas 50 mil personas se concentraron en Plaza de Mayo, en el marco de la marcha nacional organizada por la Central de Trabajadores de la Argentina y el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, denunciando que "El Hambre es un Crimen" y exigiendo que los niños vuelvan a ser los únicos privilegiados mediante una verdadera redistribución de la riqueza y la implementación de una Asignación Universal por Hijo.

UN ACTO DE VALENTÍA.

Esta Marcha fue un acto de valentía. En lo que va del año, educadores populares y niños del Movimiento Chicos del Pueblo, sufrieron 8 atentados. El mensaje dejado en todos los atentados, fue siempre el mismo: "déjense de joder con la Campaña contra el Hambre". A pesar de las denuncias formuladas, no ha habido respuesta del Poder Ejecutivo, ni del Gobierno bonaerense.

El color, al calor del recorrido.

Todo el recorrido se hizo

a ritmo muy lento por la Avenida Rivadavia, con columnas que se fueron sumando en cada bocacalle. El ya característico trencito y decenas de banderas con la consigna 'El Hambre es un Crimen', instaló al Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, en la cabecera de la movilización.

Junto a ellos, una enorme imagen del cura Carlos Cajade y su frase de "Si el mundo no se piensa desde el pobre, se construye contra Dios", sirvió de bandera de presentación a una nutrida columna de los pibes del "Hogar de la Madre Tres Veces Admirable", llegada desde La Plata.

"Ni un changuito menos", reclamaba un cartel de chicos que viajaron desde la provincia de Tucumán, al tiempo que la música de redoblantes iba quedando a cargo de la murga "La Alegría de Itatí".

También había grupos de Barrios de Pie, el Culebrón Timbal y el Movimiento de la Carta Popular, y otras organizaciones sociales de capital federal y diez provincias.

Con el colorido que ofrecía un ruidoso grupo de motoqueros del Si.Me.Ca, y con la constante sumatoria de columnas llegadas desde los más diversos puntos, la movilización arribó poco después de las 18,30 al tradicio-

nal paseo, luego de recorrer más de 50 cuadras desde el Parque Rivadavia, en Caballito.

Sueño colectivo – compromiso de clase.

Durante el acto de cierre, el secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado, y secretario adjunto de la CTA, **Pablo Micheli**, levantó a la multitud al asegurar que “asumimos el compromiso de abrazar a nuestros pibes y nos golpeamos a los pibes, los secuestraron y los torturaron. Lo que pasa es que no se bancan que desenmascaremos un país que se construye sobre 13 millones de pobres, la mayoría de ellos, chicos”.

Añadió el dirigente que “el hambre está planificado. Para que exista en este país hecho de pan, tienen que haberlo inventado. El hambre es inherente a este sistema capitalista, el hambre tiene responsables, y por eso es un crimen: en él hay víctimas y también asesinos”.

No pagaremos la crisis capitalista.

Por su parte, el titular de la CTA, **Hugo Yasky**, señaló que “asumimos con orgullo este abrazo a los chicos porque en la Argentina hay suficiente para darle de comer a todos, y no se hace”.

“No estallo una burbuja financiera, sino que lo que estalló es el sistema capitalista. Se rompió la economía de esos países que nos querían dar lecciones a nosotros. Dicen que los trabajadores nos tenemos que guardar las demandas salariales para otro momento, pero la crisis la generan esos países capitalista y no la vamos a pagar los trabajadores”, enfatizó Yasky.

Subsidiar a los de abajo.

El dirigente finalizó criticando duramente al gobierno nacional, señalando que “ahora anuncia subsidios para las empresas y nos quieren hacer creer que esos subsidios derramarán hacia los más necesitados, pero sabemos que eso nunca ocurre. Lo que hay que subsidiar son los bolsillos de

los trabajadores, de los jubilados y de los pibes más desprotegidos, con una asignación universal que le llegue a cada familia por cada hijo recién nacido”.

Graciela Almirón de la organización “Juanito Laguna” de Santa Fe, integrante del Movimiento de los Chicos del Pueblo, fue la encargada de agradecer el multitudinario abrazo popular, mientras los cánticos y el colorido inundaron al histórico paseo capitalino.

“Terminar con la discriminación para seis millones 300 mil chicos.”

“Estamos en esta marcha abrazando la causa de los chicos, porque los trabajadores y la CTA resolvimos movilizar, para que se apruebe la Asignación Universal por Hijo para que no haya más pobreza en la Argentina; para que se otorgue un aumento de emergencia a todos los jubilados, para parar los despidos y para recuperar la soberanía sobre los recursos naturales”, explicó **Víctor De Gennaro**.

“Exigir la universalidad del salario familiar, que implicaría terminar con el hambre en la República Argentina, significa además terminar con la discriminación de 6 millones 300 mil chicos que no están cobrando hoy este salario familiar porque sus

padres están trabajando en negro, están precarizados, están fuera del circuito oficial en donde se reconoce este derecho que debería ser universal”, añadió el dirigente.

Resolver el hambre.

Para el titular de la Central bonaerense, **Hugo Godoy**, “esta marcha es espectacular. Marchamos porque el hambre es un crimen y los trabajadores asumimos el compromiso de luchar hasta terminar con este flagelo. Vamos a instalarnos en la Plaza de Mayo para decirle al pueblo que los trabajadores vamos a resolver el hambre en la Argentina”.

Creciendo en desventaja social.

El diputado **Claudio Lozano** puso énfasis al asegurar que “en medio del salvataje a los capitales que están en el exterior, a las entidades del sistema financiero, con los 22 mil millones de dólares que se fugaron, nosotros decimos que apenas con el 30 por ciento de eso, hubiéramos podido eliminar el hambre en la Argentina durante todo el 2008. En este sentido, la marcha instala un tema de fondo, como es la asignación universal por hijo, que se entregue contra un chequeo sanitario durante los primeros años de vida de un chico y con su

posterior inclusión en el sistema educativo”.

Respecto del tan comentado tema de la inseguridad social, el legislador señaló que los argentinos crecemos devorándonos nuestro propio futuro. Tener más de 6 millones de chicos en la extrema pobreza, no sólo es la peor de las inseguridades, sino que también representa una hipoteca sobre el futuro del país. Se trata de mujeres y hombres que no sólo crecerán en tremenda desventaja social, sino que también tendrán menor capacidad de producir, significa debilitar la capacidad nacional para el futuro. Es decir, que debilitando hoy a nuestros pibes es difícil creer cuando nos dicen que el futuro puede ser mejor”.

Todos son nuestros hijos.

Algunos metros más atrás, **Alicia Quiroga**, de una casa de día de Florencio Varela, afirmó que “todos son nuestros hijos. Existen recursos de sobra en este país, para que nuestros chicos no se mueran de hambre. Por ellos es que marchamos hacia Plaza de Mayo”.

En la misma dirección, **Alicia**, una militante de **Cáritas de Quilmes**, añadió que “vamos para que Cristina tome consciencia de que todos los días se nos mueren los pibes por falta de co-

mida”.

Cambiar el destino de los recursos.

Para el secretario general de Suteba, **Roberto Baradel**, “ante la crisis que vive el mundo entero, pedimos que se vuelquen todos los recursos hacia el consumo interno. Es la única manera de que la riqueza que producen nuestros trabajadores y que siempre se apropiaban los grandes grupos económicos, sea redistribuida en el pueblo más necesitado”.

Tributos de sangre.

Alberto Morlachetti, coordinador del Movimiento Chicos del Pueblo, cargado de emoción, decía: «Estos niños o niñas que mueren cada día - como tributos de sangre - no forman parte de ninguna agenda. Los cuerpos de los pequeños siempre son un poema; no obstante, para los que sobreviven, la desnutrición los deja mutilados».

El por qué de la necesidad de nacionalizar el petróleo y el gas.

Por su parte, el dirigente **Pino Solanas** aseguró que “ésta es la más importante concentración popular registrada en el año y la más honda para los sentimientos populares, por la profundidad de sus reclamos. Es inconcebible, inmoral e injusto que existan más de 6 millones de pibes pobres, habiendo tantas riquezas para repartir”. El afamado cineasta señaló también que “recuperando el petróleo y el gas, esto se acabaría en pocos meses”.

Hay que nacionalizar el Estado.

En un rumbo similar, declaró el dirigente de Luz y Fuerza de Mar del Plata, y miembro de la conducción de la CTA, **José Rigane**: “sin recuperación de las riquezas y recursos naturales que están en manos de las multinacionales, no hay posibilidad de resolver el hambre. Y el gobierno hace todo lo contrario, ya que permanentemente concede recursos a las empresas extranjeras. Aquí hay que nacionalizar el Estado”.

(sigue en página 4)



Presencias.

Entre la concurrencia se observó la presencia de integrantes de la Mesa Nacional de la CTA como Pablo Micheli, Víctor De Gennaro, Cecilia Martínez, Ricardo Peidró, Víctorio Paulón, Daniel Jorajuría, Juan Carlos Giuliani, Estela Maldonado, Adolfo Aguirre, José Rigane, Gustavo Rollandi, Alejandra Angriman, Daniel Barragán,

Francisco Nenna, José Urreli y Claudio Lozano. También estaban los secretarios generales de distintas provincias como Hugo Leglise (San Juan), Fabio Basteiro (Capital), Hugo Godoy (Buenos Aires), Fernando Acosta (Jujuy) y Gustavo Garzón y Horacio Fernández (Neuquén).

También se observaron a referentes de otras organizaciones, como Humberto Tumini (Libres del Sur), Mar-

tín Sabatella (intendente de Morón), Pino Solanas (Proyecto Sur) y Adriana Calvo (Ex Detenidos y Desparecidos).

Columnas provenientes de distintas regionales de la provincia de Buenos Aires, la Capital Federal, Córdoba, Jujuy, Santa Cruz, La Pampa, Río Negro, Neuquén, San Juan, Misiones y Tierra del Fuego mostraron la dimensión de este reclamo.



Presencia de FeTERA.

(Agencia FeTERA 12.12.08). Como no podía ser de otra manera, FeTERA-CTA estuvo presente y formó parte del gran armado que significó la Marcha Contra el Hambre. De distintas ciudades del país los compañeros se movilizaron hasta Capital Federal, para formar una sola voz y exigir que se termine con el

Crimen del Hambre. Su Secretario General y Miembro de la Mesa de Conducción de CTA Nacional, José Rigane, encabezaba la Marcha. En la inmensa columna de militantes pudimos visualizar al compañero Gabriel Martínez, Secretario de Organización, a los compañeros de Oro Negro encabezados por Ana Sacchi, a

los compañeros de Luz y Fuerza de Maipú, de San Clemente del Tuyu, de Mar del Plata, a los compañeros del Sector Nuclear de ATE, a compañeros de la Agrupación Enrique Mosconi de La Plata, liderada por Carlos Guanciarosa, a los compañeros de FeTERA-Flores y a muchos otros con los que saludamos y nos dimos un afectuoso abrazo, en un acto trascendental para la Clase Trabajadora.

“El orden” contra los Derechos.

“CAOS EN LA CAPITAL” lo tituló algún medio. Algún otro medio increpó duramente a algunos funcionarios de la Capital Federal, preguntando por qué no se realizó algún operativo para prevenir que sucediera, porque el problema sustancial era que “la gente no podía volver a sus casas”.

Estamos hablando de la Marcha de los Chicos del Pueblo cuya consigna, “El hambre es un crimen”, no parece pesarle a muchos. Si analizamos esta consigna nos encontraremos con que se plantea que el hambre, en nuestro país, está matando gente; y si observamos desde dónde se plantea, nos encontraremos con que la mayoría de esas víctimas son pibes.

Pero no hubo en los medios ni siquiera un atisbo de preguntarle a algún funcionario por qué se mueren los pibes de hambre o, aunque sea, qué medidas toma el gobierno nacional, provincial o municipal para evitar el genocidio del futuro. ¿Cómo puede haber argentinos que su único interés sea volver un viernes a sus casas sabiendo que ese mismo día se mueren 25 pibes por causas evitables, y mañana también?

¿Cómo se entiende que la marcha de los Chicos del Pueblo se tome como **un reclamo más de un sector**, cuando los argentinos, en lugar de apurarnos para volver a nuestras casas, deberíamos sumarnos para que el gobierno nacional entienda, de una vez por todas, la necesidad de implementar políticas para todos y no para unos pocos?

Consumir, comprar autos baratos, electrodomésticos, turismo o ropa. Éstas son algunas de las medidas que, con mucha alegría, nuestra presidenta ha divulgado por todos los medios. Porque... para eso sí están todos los medios en cadena. Por un lado, no está tan mal, así queda la payasada electoral grabada en todos lados.

Nuestra presidenta sale con total impunidad a plantear que se va a incentivar el consumo, pero... Lo que no explica, y tampoco puso su imaginación a funcionar, es con qué plata los argentinos vamos a poder consumir. O sea, con los deprimidos salarios que existen, cómo vamos a hacer para consumir.

Lo beneficiados serán los que venden, pero los trabajadores -que trabajan para los que venden- no ganarán más para poder comprar lo que venden. Se entiende, ¿no? Yo, trabajador, ayudo a fabricar más autos, más heladeras, para que mi patrón venda más; pero sigo ganando lo mismo.

Más de 50 mil personas se convocaron en la Marcha de los pibes; más de 50 mil almas que no recibieron el pago que el gobierno realiza para llenar los actos con militancia paga, o el objetivo de cierta clase social cuando convoca el campo..... “no me toques el dinero”.

“Caos en la capital”..... podríamos suponer que el caos se genera cuando todo se desborda, y..... acaso el desborde no se produce cuando un padre lleva su hija de 4 meses a lomo de burro al hospital y luego no alcanza a llegar para descubrir que su hija se murió en sus brazos; o aquella madre que se vino caminado al Hospital Regional con su hijo en brazos porque no tenía para el colectivo, y cuando llega, su hijo ya está muerto.

¿Qué es el caos?..... ¿tardar en llegar a tu casa, o que en un país que fabrica alimento para 400 millones de personas, se mueran los pibes por hambre, desnutrición o enfermedades que se podrían evitar? Lo que está claro es que necesitamos una sociedad más equitativa, más justa.

Solemos decir algunos argentinos: “pero, ¿yo qué tengo que ver?, ¡que le hagan lío al gobierno!; yo no generé el hambre, son los políticos”. Pero... los pibes que se mueren de hambre son de todos, y mañana..... pueden ser tus hijos, o los míos.

Axel Zárate.



Ante el Fallo de la Corte.

CHARLA DEBATE

-Inconstitucionalidad del Inciso a) del Artículo 41 de la Ley 23.551.-

Publicamos una síntesis de las intervenciones centrales de la Charla-Debate que, sobre el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se realizó el día 11 de diciembre con la presencia de los integrantes de nuestra Asesoría Letrada, Dres. Alfredo Nicolás Battaglia, Horacio Godoy y Fernando Forio.

(Desgrabaciones no corregidas por los disertantes.)

“...Este fallo se hace contra el Ministerio de Trabajo, está caratulado así, si bien era el debate entre dos Organizaciones Sindicales, por la convocatoria de Delegados en el edificio de las Fuerzas Armadas, del Personal Civil del Estado Mayor Conjunto, en el cual hay una Organización Gremial con Personería Gremial, que era la que elegía los Delegados -aunque ATE también la tenía-. Esto viene desde el año 2003 dando vueltas en los Tribunales.” (Dr. Horacio Godoy.)



Esto lo quiero remarcar porque nosotros tenemos que tener en cuenta que lo que está establecido en esos Pactos y en la Constitución Nacional, **si están, es porque deben aplicarse**; porque hasta ahora, sólo se aplican algunos aspectos de la Constitución que son de beneficio para la clase que domina al resto de la población. La burguesía y la oligarquía de nuestro país, siempre tiene la Constitución en la mano para hacer valer su Derecho de Propiedad, con el que siempre han eliminado los Derechos Sociales y Laborales. Cuando el Gremio, en defensa de sus derechos, realizó acciones como la de toma de los lugares de trabajo, a la media hora estaba el Fiscal diciéndoles: “-Si no se van de aquí, los meto presos a todos”. Y resulta que estábamos reclamando derechos establecidos en la Constitución; y que digamos “no, si ustedes tienen ese derecho, hagan oficio”; así dentro de 5 años, 10 años, tendremos o no el derecho; **pero ellos lo tienen a los 10 minutos. lo tienen ahí.**

Entonces, como nosotros también tenemos derechos Constitucionales e Internacionales, tenemos que exigir su aplicación. No es que nosotros queramos que nos privilegien respecto al resto de la sociedad; exigimos derechos constitucionales, no son privilegios.

Cuando el Artículo 14 de la Constitución dice que: “El Estado garantiza la estabilidad de los trabajadores en su empleo”, está diciendo una cosa tan simple que cuando uno lo piensa dice: “-Pero, ¿por qué no se aplica lo que establece la Constitución?”- (...) Son derechos, y por eso estamos luchando.

Hay una nueva serie de fallos de esta nueva Corte (no es sólo uno) que están indicando que va a producir cambios más profundos. Y yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente: ¿por qué nosotros tenemos que esperar de la Corte Suprema de Justicia, que modifique las Leyes? Modificó el tema de la imposibilidad de demandar judicialmente en los accidentes de trabajo. (...) La Corte dijo “¡No! es inconstitucional”.

Y otros fallos, que uno pien-

(sigue en página 6)

José Rigane

Para aportar a este debate, conocimiento y contenido, opinión, tenemos acá al Dr. Alfredo Nicolás Battaglia, al Dr. Horacio Godoy y al Dr. Fernando Forio. La idea es que luego de una exposición de cada uno de ellos, abramos un intercambio de opiniones respecto de este fallo. Ésta no es la primera ni va a ser la última reunión; en realidad comenzamos a transitar, como todo el Movimiento obrero, esta nueva situación... “inesperada”, porque ésta es una pelea que se estaba haciendo en el ámbito fundamentalmente político y no se esperaba desde el ámbito de la Justicia que se diera un fallo de esta naturaleza, que abarca a todo el Movimiento Obrero. Así que, los dejo en la palabra del Dr. Battaglia.

Dr. Alfredo Battaglia

Buenas tardes compañeras, compañeros. La idea no es que aquí empecemos a hablar de Artículos, Leyes y cuestiones técnicas; sino de aspectos que son importantes para el trabajo diario. Yo me voy a referir a la estructura del Gobierno desde el ámbito constitucional.

Y yo quiero recordar lo siguiente: nuestra estructura de Gobierno tiene **tres Poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial**. El Congreso, que dicta las Leyes; el Poder Ejecutivo que aplica las Leyes que dicta el Congreso; y el Poder Judicial, que aplica desde el ámbito constitucional y del derecho de cada uno, su opinión.

Hasta el año 1994 había una

forma de estructura: lo que llamamos “la pirámide”, en la que, en el vértice, como máxima Ley, teníamos la Constitución Nacional; y para abajo, eso se ensanchaba, y eran las Leyes y Decretos Nacionales, las Leyes y Decretos Provinciales, las Ordenanzas Municipales; es decir, toda la estructura de los Ministerios y demás. Lo básico, lo primero, lo primordial: la Constitución Nacional. Eso rigió hasta el año '94.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994 (que se hizo simultáneamente en las provincias) se produce un cambio en esta estructura, declarando que “los pactos internacionales también forman par-

te de la Constitución, como elemento *supra constitucional*”. Es decir que surge, a partir del '94, algo superior al vértice constitucional, que está compuesto por todos los Tratados internacionales: los Tratados de defensa de los Derechos del hombre, los Tratados de la OIT, fundamentalmente, para nuestro trabajo, y distintos Tratados americanos y latinoamericanos que están ahora en el vértice de nuestra estructura judicial. De modo tal que, todo lo que se ha hecho internacionalmente en defensa del niño, en defensa de la mujer, contra la violencia, por los derechos, por las libertades, la libertad sindical; todo eso que internacionalmente se ha dispuesto en Tratados, hoy, es parte de nuestro complejo de Derecho y por encima de la Constitución.

(viene de página 5)

sa: "Pero esto, no tiene que hacerlo la Corte; esto tiene que hacerlo el Congreso", (...) para que eso sea sin discusión para todos. Porque cuando sale un fallo de la Corte, dicen: "*Sí, pero esto es para este caso, no es para todos*". Por eso digo que la ineficiencia del Congreso está siendo suplida por una Corte Nacional que ha dicho ya en varias oportunidades que "*esto es un trabajo del Congreso y no de la Corte*". Pero ante la ineficacia o la inoperancia del Congreso, la Corte (...) lo modifica; y así llegamos ahora a este Fallo.

Quería decirles que los Tratados Internacionales (que ahora son Constitucionales) establecen Derechos que son interminables desde el punto de vista de la protección de los trabajadores. Nosotros tenemos que conocer en profundidad esos tratados; eso sería bueno hacerlo en una reunión, así como ésta, donde ponemos algunos

aspectos que suceden a diario, en el lugar de trabajo. ¡No tenemos idea de la cantidad de Derechos protectorios que tenemos!, para exigir, de las Empresas y de los empleadores, su cumplimiento. El estudio de esos Tratados Internacionales tiene que ser uno de los objetivos de la Organización que le propongo hacerlo al Sindicato. (...)

Se dictó la Ley de Contratos de Trabajo hace muchos años, y luego la Dictadura le dio un corte impresionante a las Leyes protectorias. Han pasado 25 años, (...) Y vean ustedes cuál es el transcurso de nuestra historia, que hoy tendríamos que decirles: "*volvamos 30 años atrás para avanzar en la lucha de protección del trabajo*". (...)

Yo quería darles este aspecto sobre cómo tenemos que reclamar el dictado de las Leyes, (...) un pantallazo para que ahora veamos por qué se dicta este fallo por la Corte (...) porque es el que más directamente hace a las Asociaciones Sindicales.

intencionalidad para hacer un frente.

Lo concreto es lo que dijo Tito (Battaglia): **en primer lugar**, lo que hace este fallo es remarcar la independencia política que tiene la Corte; **en segundo lugar**, abunda en un camino ya iniciado, que es "sacudir" el andamiaje estructural del país.

Dos casos voy a citar: la Corte tomó el tema del saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, que se ha avanzado lo que no se avanzó durante años. (...) De eso se hizo cargo esta Corte.

El otro es el caso Badaro: más allá de las opiniones, tenemos, gracias al caso Badaro, una Ley de Movilidad Jubilatoria. Los jubilados saben que en marzo y en septiembre sus salarios se incrementan (bien o mal, es materia de discusión)... (...)

También se ha dicho, criticando este fallo, que es inoportuno. Y se sobreabunda con el tema de la crisis internacional.

La historia está demostrando que, para la gente de mente conservadora, nunca hay una coyuntura posible para hacer algo. (¡Todavía estaríamos criticando al pobre Neanderthal que agarró una piedra y empezó a hacerla redonda y descubrió la rueda, ¿por qué?, "*porque llovía, hacía frío o por el lobo*", no hubiésemos inventado ni la rueda!)

Yo creo que la Corte actuó como custodia de la Constitución y de los Tratados Internacionales, y en base a eso decretó inconstitucional el Inciso a) del Artículo 41 de la Ley 23.551, del cual voy leer un pedacito que exige: "Estar afiliado a la respectiva Asociación Sindical con Personería Gremial". ¿Qué sig-

nifica esto?: que para ser Delegado de acuerdo a la Ley 23.551, uno tiene que estar afiliado a una Organización con Personería Gremial para que el Delegado electo tenga estabilidad laboral durante su mandato legal.

La pregunta que nos hacemos es la siguiente: si en una Ley de 50 Artículos, **declaro inconstitucional un Inciso**, ¿implica que el resto de la Ley es inconstitucional? A primera vista digo que NO. Lo que sí hay que ser sincero y plantearnos, que al haber sido atacado uno de los aspectos fundamentales y operativos de la Ley 23.551, nos permite hacer análisis por derecha o por izquierda y cuestionar el resto del Articulado. Es decir, nos guste o no nos guste, hoy estamos los trabajadores organizados sindicalmente en un estado de inseguridad jurídica, y es necesario comenzar a transitar el camino para evitar los riesgos que esto puede conllevar a un futuro.

(...)

Pasando ya al tema constitucional. Si nosotros tomamos la Constitución Nacional, tenemos: el Preámbulo, (...) y los primeros 40 Artículos que son los fundamentales, porque el resto es cómo se organiza el Estado, las facultades y deberes de los distintos Poderes. Pero en el capítulo 1º y en el 2º está la Declaración de Derechos y Garantías que tenemos todos los argentinos por el sólo hecho de habitar este territorio.

Ahora, tenemos Garantías que se llaman técnicamente "operativas" y otras que "no son operativas". Las operativas son: que uno las lee y automáticamente se aplican; no hace falta que una Ley la regla-

mente para su aplicación; caso concreto, el Artículo 19 de la Constitución Nacional, en donde dice que "nada está prohibido hacer lo que la Ley no prohíbe, etc.", **esa es una "garantía operativa"**, (...) como está se aplica.

Sin embargo, el Artículo 14 bis, que es el que nos interesa, "no es operativo", necesita reglas y Leyes para que se hagan efectivos, se necesita una Ley de Contrato de Trabajo, una Ley de accidentes, una Ley de Seguridad Social y, entre ellas, una Ley de Asociaciones Sindicales. Y acá me quiero detener, en el Artículo 14 bis, que fue agregado en la Constituyente del '57, cuyo objetivo fundamental es que puede derogar la Constitución de 1949, reimplantar la de 1853 que, lógicamente, no tenía cláusulas de Derechos Sociales por la época en que fue sancionada: esto es un tema del siglo XX. Por eso digo que el Artículo 14 bis es muy enunciativo, y por lo tanto es necesaria su reglamentación para evitar errores interpretativos y de aplicación.

Yendo al análisis más fino del fallo, es un fallo ajustado de Derecho, ajustado a la Constitución y a los Tratados.

La Ley 23.551 no facilita la democracia y libertad Sindical, partamos de esa base. Lo que quizás a mí me podría llegar a molestar, pero no tanto como abogado sino como ciudadano argentino, es que la Corte haya utilizado algunos precedentes de la Corte de la Dictadura de Onganía; o que se hablara sobre el tema de la democracia y libertad Sindical de los Constituyentes de 1957; porque hoy, con la historia escrita -ya sabemos- esos pseudo liberales o demócratas, lo menos que les interesaba eran los Sindicatos. (...)

¿Cuál es el problema que trae un fallo de la Corte?: la división de Poderes dice que la Corte y los Jueces no pueden legislar; entonces, ellos, lo máximo que pueden hacer, es decir "esto no va"; y esto es lo que nos va a traer una inseguridad, como ya dije anteriormente. Y es necesario empezar a debatir entre nosotros, entre los trabajadores fundamentalmente, porque las normas las consigue el pueblo, en este caso los trabajadores que la llevan como elemento de presión a que los Legisladores la voten; porque si no, después pueden aparecer estos zafarranchos legislativos que estamos acostumbrados.

¿Cuál es el tema que a mí me produce escozor?: a mí me parece bárbaro que los afiliados a organizaciones con o sin personería se disputen la mejor representatividad, porque ese debate enriquece y trae verdadera democracia. **Me parece**

Dr. Horacio Godoy

Yo quiero hacer unas menciones sobre el grado de operatividad o no de las normas Constitucionales. Y las críticas o las suspicacias que ha recibido este fallo y que hemos visto en los diarios o por televisión.

Lo primero que tengo que decir es que este fallo es producto de 25 años ininterrumpidos de Democracia: difícilmente, en otras etapas de la historia, podríamos haber tenido un fallo de estas características.

En relación a las críticas que ha recibido este fallo, hemos escuchado que el mismo tiene una "intencionalidad política".

Primera cuestión. Los Ministros de la Corte, además de sus sapiencias jurídicas, obviamente, no llegan ahí siendo nenes de pecho, son hombres y mujeres políticos. Pero de ahí a llegar a teorías conspirativas como que "el fallo que favoreció a ATE es un guiño del Gobierno a la CTA", o por el contrario que "es abrirle un frente interno político a la CGT, su principal aliado", creo que es un disparate.

En primer lugar, no es un guiño a la CTA por la siguiente razón: el fallo desoye el consejo del Procurador de la Corte (representante del Poder Ejecutivo) y no hace lugar a decretar nulo al fallo anterior. Y se avoca directamente a tratar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del Inciso a) del Artículo 41 de la Ley 23.551. Significa esto que no hay un guiño político.

Segunda cuestión: tampoco estoy de acuerdo con la teoría que dice "*no, en realidad le abre un frente a la CGT*". El fallo sostiene que los Convenios Internacionales de la OIT no prohíben que los Estados adherentes le den preferencia a las Organizaciones más representativas para discutir Convenios Colectivos. Si tomamos en cuenta que la mayoría de los Sindicatos con Personería Gremial están adheridos a la CGT, no se vería dónde está la



preocupante que el que no esté afiliado a ningún tipo de esas dos Organizaciones, pueda postularse, porque, -y esta es una opinión personal-, permite que extraños se metan en la vida sindical, y cuando hablo de "extraños" hablo también de la patronal, porque no todos, por ser laburantes, no somos todos buenos. O que se meta en la política, no importa qué Partido mayoritario o Partido minoritario, como logística de apoyo en la vida sindical; estas son cosas que a mí me producen un poco de ruido y por eso me parece que debemos solucionarlo.

Que acá la cuestión no está en que el trabajador, por el sólo hecho de serlo, tenga derecho a ser "representante"; es necesario tener un acto previo de militancia: yo no digo que esté asociado a un Sindicato con Personería Gremial o no, yo digo que tiene que estar asociado a una Organización Sindical. Y si disputar en los lugares de trabajo, la mayor representatividad para después conseguir la preferencia.

¿En qué debe intervenir el Estado, en qué debemos intervenir nosotros, compañeros?: en establecer que los nuevos Estatutos de las Organizaciones Sindicales no sean una carrera de obstáculos para poder ser Dirigente: "que primero hay que ser subdelegado, después hay que ser Delegado, después hay que ser Congresal...". La libertad, la democracia directa, el voto secreto tienen que ser no un derecho sino una obligación en las Organizaciones Sindicales; que el trabajador de base se exprese libremente; que los que quieran dirigir, concursen directamente como en cualquier democracia.

Esto es el tema al que hay que abocarse. Es necesario, en mi opinión, que las Organizaciones Sindicales -no importa si tenemos Personería, o si no la tenemos- comenzamos el debate y establecer las reglas básicas para la nueva Ley de Asociaciones Sindicales. Porque, mientras tengamos esta inseguridad, la patronal la tiene mucho más clara porque su objetivo es rápido. Esto es uno de los temas que para mí hay que reforzar. Como así el otro tema que para mí es fundamental: la independencia de los Partidos Políticos; y obviamente, dar los elementos de democracia directa dentro de las Organizaciones para evitar el unicato, porque el unicato se termina cuando el trabajador puede ir a votar directamente a la urna.

Entiendo que es un paso adelante, no es una panacea, no nos va a solucionar los problemas, nos trae otros problemas; pero creo que tenemos la capacidad, los trabajadores, de seguir organizándonos.

Y para terminar, quiero utilizar una frase que es de esta conducción, de este Sindicato: "Para muchas Empresas -si no

para todas-, el mejor Sindicato es el que no existe". ¡Ojo con ese tema!, es fundamental.

Dr. Fernando Forio

Bueno, respecto al fallo, quiero decir que yo lo veo muy elogiable, lo comparto, entiendo que viene en una dirección que ha adoptado esta Corte, (...) hay un montón de fallos (Bisciotti y Midoni, / Badaro y Madorrán), que ponen al trabajador como elemento muy importante a la hora de elegir. En un sistema Capitalista, en una Constitución Capitalista y en un modelo Capitalista que nos ha venido hasta ahora gobernando, esto no es poca cosa. (...) Ya, en cuatro fallos, esta Corte ha dicho que "el derecho al trabajo es un derecho de preferencia que está por encima de todos los demás derechos".

El fallo Bisciotti dice que "no es solamente la Ley de Contrato de Trabajo quien rige los destinos de los trabajadores, hoy tenemos todos los Tratados Internacionales que protegen los Derechos del trabajador" y que son plenamente operativos y aplicables.

Este fallo ha traído ruidos, ¿por qué?: porque, (...) -a pesar de las recomendaciones de la OIT, de ir adecuando y dándole los derechos que tendría la CTA-, esto no se había plasmado. En este fallo, por primera vez, se toca la columna vertebral del sistema Sindical argentino, (cuando) declara inconstitucional el Artículo 41 y no declara inconstitucional toda la Ley (...) únicamente se estaba tra-

tando el tema de si podía un Delegado no afiliado a un Sindicato con Personería Gremial, presentarse a elecciones.

Dos aspectos fundamentales.

El Artículo 41 de la Ley de Asociaciones Sindicales, establece dos puntos (...) que en los considerandos 9º del fallo, lo trata de igual manera que al 1º, que es así: "Para ejercer las funciones indicadas en el Artículo 40 -o sea para ser Delegado-, se requiere estar afiliado a la respectiva Asociación Sindical con Personería Gremial..", ese es un aspecto; y ahí viene el 2º: "...y ser elegidos en comicios convocados por ésta". ¿Qué está diciendo? -si lo declaramos inconstitucional- ¿que ahora pueden llegar a ser los Delegados elegidos por otra Asociación sin representación Gremial? Ése es un interrogante que deja el fallo, porque (...) tanto declara inconstitucionalidad a la calidad de estar afiliado a un Sindicato con Personería Gremial, como de ser convocado por éste la elección. Entonces, yo digo que es un fallo que no empieza y termina en lo que dice el fallo, es un fallo que va a traer un montón de interrogantes; lo bueno que tiene es que lo van a poder llevar adelante los propios trabajadores.

Yo no comparto la teoría de

muchos fustigadores de este fallo que dicen que "esto va a producir una anarquía entre los trabajadores, que van a ser devorados por los empresarios".

Primer aspecto. En la década del '90 se entregaron todos los Derechos del trabajador: la Federación tradicional que los nucleó a ustedes, entregó nada más y nada menos que el Convenio Colectivo de Trabajo (se incorporaron los Contratos-basura, como son las pasantías, las tercerizadas). O sea que, tener como modelo Sindical el unicato, no fue una garantía de que no se entregaran derechos, ni que los trabajadores iban a ser más fuertes frente al empresario.

El segundo aspecto es que: el 87% de los establecimientos no cuentan con representantes Gremiales, mientras estamos discutiendo dos Centrales. **Hay una Central**, y resulta que solamente el 13% de los establecimientos tiene representantes... Son interrogantes que van quedando ya que **la Ley no hace ni la mayor representatividad ni el resguardo de los Derechos: eso lo van a hacer los trabajadores con la Organización, la responsabilidad en la participación y el compromiso.**

(...)

Aparte, este fallo tiene una particularidad: **no dice cómo tiene que ser** el modelo Sindical argentino; dice **cómo no debe ser** en algunos aspectos, que es diferente eso. **Lo que se puede hacer lo tendrán que decir con el ritmo de lucha y de militancia de los trabajadores, ir descubriendo.** (...) Vamos por descarte, diciendo que un trabajador que no esté afiliado, ni

quiera a un Sindicato con Personería Gremial ni Simple Inscripción, se podría presentar. ¿Qué pasaría, por ejemplo, con aquel trabajador, como en el Sector de EDEA que esté tercerizado, pero es un trabajador: ¿se podría presentar, no se podría presentar?... Esos interrogantes se van a tener que ir debatiendo y puliendo en el camino.

Y el **segundo aspecto** es: **quién convoca.** (El fallo) puede dar pie a que una Asociación con Simple Inscripción, pueda convocar a Delegado; puede dar pie a que un conjunto de trabajadores autoconvocados pueda convocar Delegado. Digamos que son todos interrogantes que se van a tener que ir debatiendo en los hechos; y en el Derecho, en la Justicia. La Corte parecería (...) que le está dando preferencia al Sindicato con Personería Gremial para convocar; si no lo hace él, que pueda ser otro, **pero eso no lo dice:** uno está infiriendo que sea así, ¿por qué?: porque la Ley de Asociaciones Sindicales está vigente y por lo tanto, quien tiene la mayor representatividad es el Sindicato con Personería Gremial y es el que lleva adelante las acciones Gremiales.

Referido a los Tratados Internacionales, lo que podría decir es: ¡qué paradoja que tanto el Artículo 14 bis de la Constitución fue sancionado en un Gobierno de facto, en el '57, es uno de los Artículos más progresistas que tenemos; y la reforma del año '94 que trae todos estos Tratados, que son por demás garantistas en todos los Derechos del trabajador, fueron incorporados en el momento de mayor entrega de los Derechos de los trabajadores, que fue la década del '90! (...)

Por eso, para los que tenemos la utopía o el sueño de que los Derechos del trabajador sean los derechos de mayor preferencia, podemos esperar nuevos fallos como éste y se pueda avanzar, como ya lo han hecho muchas Cámaras de Capital Federal, en otro tipo de declaraciones...

...Dejo más los interrogantes que otra cuestión.

(Con posterioridad a estas intervenciones, se realizó un riquísimo debate donde participaron todos los/as compañeros/as presentes.)

J. Rigane: Bueno, la idea es que lo que se habló hoy acá, hagamos una reproducción que aspiramos a que todos ustedes puedan ser los que la difundan. Y después convocaremos otras reuniones para seguir informando a otros compañeros y nosotros seguir profundizando...



¡¡VAMOS POR EL 2009, SIN DELEGAR!!

"Nosotros le exigimos al gobierno que se implemente la universalidad del salario familiar. Esto implicaría no sólo terminar con el hambre en la República Argentina, además acabaría la discriminación para los 6.300.000 chicos que hoy no están cobrando este salario familiar porque sus padres están trabajando en negro, están precarizados, es decir están fuera del circuito oficial".

(Victor de Gennaro.)

Compañeras/Compañeros:

Estamos llegando a un fin de año complejo, crítico, con una crisis tremenda, que legitima nuestros reclamos y lucha. Por eso es un tiempo, a la vez, esperanzador, lleno de posibilidades y perspectivas.

Un año memorable.

El año 2008 quedará en la memoria de todos nosotros, los trabajadores, porque culminó con una Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto al modelo sindical, que marcará, sin dudas, un antes y un después, al poner fin, por inconstitucional, al Artículo 41, inc. a) de la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, terminando con el unicato en la elección de delegados, y abriendo la puerta para que todos los trabajadores puedan elegir y ser elegidos en el lugar de trabajo, sin ninguna condición previa, como delegados o miembros de comisiones internas.

Ha sido un claro paso hacia la libertad y democracia sindical, un claro paso a favor de todos los trabajadores.

25 Años.

Ha sido el año donde se cumplieron 25 años de la reinstauración de esta democracia formal. Los festejos demostraron que aún vivimos una "democradura": no hubo actos -en ese aniversario tan caro al pueblo argentino- en los que fuera reconocido ni homenajeado uno de los principales protagonistas de aquella causa y de este presente: los trabajadores. Los que en plena dictadura asumimos la lucha, los que aportamos el mayor porcentaje de detenidos-desaparecidos; los que salimos a la calle, (sin ser los únicos, por supuesto!!) En combate contra aquella dictadura, por una democracia verdadera.

Por Democracia participativa.

Es hora de superar esta democracia formal, que por momento es "democradura". Esto es verificable si hacemos el recuento de los actos represivos contra la luchas de los trabajadores, los movimientos sociales, las muertes injustificadas, como la de Fuentealba, entre otras, la desaparición de Julio López (la primera en democracia), la judicialización de la protesta social, o el secuestro y tortura producidos en el movimiento Chicos del Pueblo, por desarrollar la iniciativa "El hambre es un crimen". Estas son sólo algunas (quizás las más destacadas) de las expresiones de esa estructura represiva que está presente y actúa cuando el poder la necesita.

Lo cierto que sí, -agrega- es una región del mundo que trabaja al servicio de otra. Sí, es cierto, eso sigue siendo verdad, y que **no hay ninguna riqueza inocente: toda riqueza se nutre de alguna pobreza** y ahora fijate, con esta crisis mundial, el mundo entero está aceptando con bastante pasividad, y hasta con aplausos, estos regalitos que van recibiendo los banqueros, los pobres banqueros que son los culpables de esta catástrofe financiera." (Eduardo Galeano.)

Fin de Año con deudas sociales.

Se termina el año y las necesidades de los trabajadores jubilados quedan pendientes de respuestas del gobierno. El 67% de nuestros viejos cobran menos que un salario mínimo, o sea que están por debajo de la línea de la pobreza luego de aportar toda la vida- y apenas sobreviven con un magro ingreso que no permite atender necesidades básicas elementales.

La decisión de la Corte Suprema de restablecer el 82% móvil para los jubilados, quedó trunca ante una ley de movilidad que establece dos aumentos por año, que nada se sabe cómo serán, ni las variables que se usarán para determinar el aumento.

Seguridad Vs. Inseguridad.

La única SEGURIDAD que existe en la Argentina es la que los grandes capitales garantizan para sí mismos, acaparando las inmensas riquezas producidas por toda la sociedad, e impidiendo que el Estado las redistribuya de manera equitativa.

La única INSEGURIDAD que reconocemos se encuentra asociada a esa desigualdad social generadora de pobreza, que es padecida, fundamentalmente, por los trabajadores ocupados y desocupados-.

Endurecer las penas, hacer imputables a los niños, crear más cárceles de "menores", no va a resolver ninguno de los problemas de "inseguridad" generados por la desigualdad social.

Año de realizaciones.

Este fue el año de la Constituyente Social. Fue el año de llevar a la práctica aquella decisión del Congreso de la CTA en Mar del Plata, en el 2002, cuando se decidió construir el Movimiento Político Social y Cultural de liberación.

Bajo la consigna "**Ahora es cuando**" y luego de haber recorrido el 50% de las provincias de nuestro país y con la participación de cientos de organizaciones de la CTA y otras tantas que no lo son, se puso en marcha la esperanza de una construcción que significa, en la práctica, que los argentinos no estamos dispuestos a delegar más, ni a seguir eligiendo cada dos años "el menos malo de ellos". Es hora de pasar a la ofensiva, por democracia verdadera, por distribución equitativa de la riqueza y recuperar la soberanía.

Vamos por el objetivo de gobernarnos a

nosotros mismos.

No delegar.

Sin haber agotado, ni mucho menos, el balance del año transcurrido, y sobre todo sin haber abordado lo que nuestra organización realizó en este período, está claro que "no hay que delegar". Y esto es válido para cada objetivo, en lo local, provincial, nacional y regional.

Responsabilidad de Pueblo.

"En Argentina y desde este lugar, modestamente, tenemos una responsabilidad. Vivimos tiempos de cambio, de profundización de las iniciativas populares, y con sólo mirar lo que ocurre en América Latina y el Caribe, se puede comprobar que son los pueblos los que tienen la iniciativa. Y se puede comprobar en Brasil, en Venezuela, en Bolivia, en Ecuador, se puede comprobar, en Nicaragua, en Uruguay y así de seguido. ¡Y también se puede comprobar en la legendaria Cuba!

Superar el "NO".

En esta realidad de tiempos nuevos: la iniciativa está en el campo popular. Pero para que eso suceda aquí, necesitamos unidad. Necesitamos juntar todas las voluntades, todas las miradas y todos los pensamientos. Necesitamos ser capaces de hacer una unidad como hicimos durante más de 30 años, por el "no al hambre", por el "no a la represión", por el "no a la desocupación", por el "no a la subocupación". Por todos esos "no", fuimos capaces de unirnos.

Vamos por el "SÍ".

Ahora tenemos que ser capaces de unirnos por lo que queremos y por lo que necesitamos; y en eso nos tenemos que comprometer a no mirarnos de reojo, a no ser sectarios, a ser abiertos y creativos. Ponernos uno al lado del otro con distinta mirada, sabiendo que el enemigo es muy poderoso y que sólo lo vamos a poder derrotar si somos capaces de estar todos unidos.

¡Vamos por el 2009! A parar el hambre, A distribuir la riqueza, A poner fin a la pobreza y la indigencia, Vamos!!! Por el fin de la desocupación, Por la recuperación del patrimonio energético y los recursos naturales, Por el fin de la extranjerización y la privatización.

Vamos!!! Por democracia participativa; Por nuestra soberanía; Por la construcción del proyecto político, nacional, social y cultural Por la liberación.

¡¡Felices Fiestas!! Compañeros/Compañeras: ¡¡Feliz 2009!!

José Rigane
Secretario General
Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata